Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

Los Rs. Consejos Alcalde mayor de ella y las demas de su Partido por S.M. D. Martin talon y Marin Alferez mayor D. Lorenzo Marin y Melgares Alguacil mayor D. Joseph Bermudez talon Teniente de Regidor nuevo acrecentado D. Antonio Buitrago y Angosto D. Pedro Marin de Angosto Procurador Sindico gral. D. Joseph Alvarez de Aledo D. Joseph Marin y Padilla fiel Executor y D. Ynes Guardiola y Ruiz Regidores Consejo Justicia y Regimiento de esta dha Villa estando Juntos en Ayuntamiento como lo an de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de ambas Magestades bien y utilidad de esta Republica y especialmente para hacer la eleccion de oficios que en semejante dia es costumbre hacerse por esta Villa se procedio a dha eleccion en la forma sig.te

Dho Sor. D. Martin talon y Marin dijo nombraba y nombro por Alcalde de la Santa hermandad en el estado Noble y por tiempo de un año que a de tomar principio oy dia de la fha y cumplira en veinte y quatro de Junio del año que viene de mill setecientos quarenta y seis a D. Joseph talon y Marin hijo de D. Martin

Dho Sor. D. Lorenzo Marin y Melgares dijo nombraba y nombro por Alcalde de la Santa hermandad en dho estado Noble y por el espresado tiempo a D. Alonso

Alcalde del estado Noble